

RADICADO. 2019-00681. C.E.C. Y L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, seis de abril del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos allegados por los Doctores SANTOS MIGUEL RODRIGUEZ PATARROLLO Y MARGY LEONOR RAMIREZ LAZARO, y de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del C.G.P, se procede al levantamiento de la medida cautelar decretada en el folio con matrícula inmobiliaria No. 260-74317, efectuada dentro del proceso de la referencia.

Líbrese la comunicación respectiva, dejando sin efecto el oficio No. 00099 del 23 de enero del 2020.

NOTIFIQUESE.



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios